

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00075-00 (ejecutivo)

Contrario a lo argüido por el abogado JORGE ENRIQUE GAVIRIA ALTURO, en cuanto a que el correo electrónico jorengaal@yahoo.com está inscrito en la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA), según la consulta efectuada el día de hoy, dicho canal digital actualmente no se está reportado en la base datos, por lo que deberá proceder de acuerdo a lo señalado en el inciso 2 del auto de fecha 14 de agosto de 2020.

NOMBRE DE COMANDO	UBICACIÓN	COORDINACIÓN	NOMBRE DE JUECES
Comando en Jefe	Caracas 24-08-07	PDJ	Caracas 24-08-07
Fuerza	Caracas 24-08-07	PDJ	Caracas 24-08-07
Medio Legal	Caracas 24-08-07	PDJ	Caracas 24-08-07
Cuerpo Judicial	Caracas 24-08-07	PDJ	Caracas 24-08-07
Estado	Caracas 24-08-07	PDJ	Caracas 24-08-07

En consideración de lo manifestado por la parte ejecutante, se autoriza para que intenta la notificación del mandamiento de pago a la ejecutada en la dirección electrónica nidiaesperanzaclenet@hotmail.com teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Acreditado como se encuentra la inscripción del embargo sobre el inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. **50S-40070108** de propiedad de la ejecutada, se ordena su **secuestro**.

Para la práctica de la diligencia se comisiona al señor Alcalde Local de la zona respectiva, (inciso 3, artículo 38 del C.G.P.), a quien se librará despacho comisorio con los insertos del caso, con facultad para designar secuestro de la lista oficial. Se fijan como honorarios provisionales \$240.000.00.

NOTÍFQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

530b56c60487834dd4a5b3ef2f999435fe1c78a77deebaf87f3869f80c9fcad

2

Documento generado en 16/09/2020 03:56:25 p.m.